



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/PRIM, 12 2ª PLANTA MADRID

c+

Tfno: 913973303

Fax: 913083024

NIG: 28079 27 2 2011 0014786

GUB11

**DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000170 /2011 - doc. 2479
PIEZA PRINCIPAL**

AUTO

En Madrid, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce.

HECHOS

PRIMERO.- Las presentes diligencias fueron incoadas en fecha 07.10.2011, en base a la denuncia presentada por D. Diego de Ramón HERNÁNDEZ y Otros, que fue turnada a este Juzgado Central conforme a las normas de reparto vigentes, en base al conjunto de responsabilidades penales en que pudieran haber incurrido distintos responsables de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (BANCO CAM S.A.) como consecuencia de distintas conductas que determinaron la intervención del Banco de España así como del FROB.

SEGUNDO.- Recibido en este Juzgado escrito presentado por el Ministerio Fiscal con fecha de entrada en este Juzgado 26 de septiembre de 2014, solicitando la práctica de diversas diligencias, se da aquí íntegramente por reproducido en aras de la economía procesal.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Del informe emitido por el Ministerio Fiscal referente a la presunta comisión de un delito de apropiación indebida por parte de Modesto Crespo Martínez por la indebida percepción de dietas como presidente del Consejo de Administración de la sociedad participada de CAM "Tinser Cartera, S.L.", dado el número de imputados y la complejidad de la investigación, hace necesario abrir la pieza separada que se solicita para un mejor orden procesal.

SEGUNDO.- En consecuencia con el fin de simplificar y activar el procedimiento, y de conformidad con lo previsto en el Art. 762.6 de la L.E. Criminal, **procede formar una pieza separada** cuyo objeto será la instrucción y en su caso enjuiciamiento de todo lo relativo a la presunta comisión de un delito de apropiación indebida por parte de Modesto Crespo Martínez por la indebida percepción de dietas como presidente del Consejo



de Administración de la sociedad participada de CAM "Tinser Cartera, S.L."

Vistos los arts. de general y pertinente aplicación,

A C U E R D O

Formar una pieza separada para la instrucción y en su caso enjuiciamiento de todo lo relativo a la presunta comisión de un delito de apropiación indebida por parte de Modesto Crespo Martínez por la indebida percepción de dietas como presidente del Consejo de Administración de la sociedad participada de CAM "Tinser Cartera, S.L."

Esta pieza separada se formará con los siguientes particulares, sin perjuicio de los que pudieran indicar las demás partes y que sean pertinentes:

- Informe del Ministerio Fiscal, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Auto de fecha 29 de septiembre de 2014.

Contra la presente resolución cabe formular recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma D. JAVIER GÓMEZ BERMÚDEZ, Magistrado del Juzgado Central de Instrucción nº 3 de MADRID.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.